

Política de Haciendas Locales

POR ESTEBAN NUÑEZ DE ARENAS

Teniente de Alcalde

Presidente de la Comisión de Hacienda

Sin entrar en discriminaciones doctrinales, que darían unas conclusiones probatorias de la importancia del Municipio, como sociedad natural y organización jurídica de la vida local, con toda la complejidad de actividades que nuestro tiempo exige, he querido venir a las páginas de nuestro Boletín para exponer, con la llaneza del hombre de la calle, y la experiencia práctica de mi permanencia en la Corporación Municipal, unas consideraciones que, sin ánimo de criticar a la Administración, den claridad y justifiquen las deficiencias de los servicios y la lenta marcha de nuestro progreso urbano.

Si tomamos como principio, que la vida de un municipio debe discurrir en función de sus propios recursos, con la sola aportación de sus vecinos-contribuyentes y las obligadas del Estado, nos encontramos ante una situación de desigualdad, ya que los recursos son variables de unos a otros municipios, según sus riquezas naturales, ayudas estatales, concentraciones industriales, etcétera. De ahí que los municipios deficitarios, sin recursos naturales, ni sugestiva atracción de capitales de inversión, rigiéndose con las mismas normas presupuestarias que otros municipios de condiciones óptimas, tengan que languidecer sin poder llegar a atender sus mínimas necesidades.

El Estado, dándose perfecta cuenta de esta desigualdad, trata de complementar los presupuestos con aportaciones graciables extrapresupuestarias e indicando el gasto en determinada aplicación que, en la mayoría de los casos, no cumplen una urgente necesidad, manteniendo, en lo que se refiere al desarrollo del presupuesto ordinario, la misma situación de penuria.